



### Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1201-11902-02	12. Coordinador Universitario de Observatorios	Xalapa

#### Base legal

Estatuto General: Artículos 4, 80 fracción III inciso f, del 187.1. al 187.4. y 336.  
Acuerdo de la Rectora del 29 de noviembre de 2013 ratificado en el CUG del 16 de diciembre de 2013.

#### Objetivo

Formular y coordinar los proyectos y las estrategias orientadas a la constitución de observatorios generales, temáticos, locales, metropolitanos, académicos y sociales ubicados en el Estado de Veracruz, que en su conjunto constituyen la Red Estatal de Observatorios de la Universidad Veracruzana. Además de promover y apoyar la operación de los observatorios, así como del resguardo y difusión de la información generada por los mismos. *(Artículo 187.1. del Estatuto General)*

#### Ubicación en la estructura *(Artículo 80 fracción III inciso f del Estatuto General)*



Autoridad lineal

#### Atribuciones

#### FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

- Integrar, en coordinación con los responsables de las entidades académicas correspondientes, los grupos de académicos y alumnos para la formulación y coordinación de los proyectos y las estrategias orientadas a la constitución de observatorios generales, temáticos, locales, metropolitanos, académicos y sociales ubicados en el Estado de Veracruz. *(Artículo 187.4. fracción I del Estatuto General)*
- Coordinar:**
  - la Red Estatal de Observatorios de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 187.4. fracción II del Estatuto General)*
  - la colaboración de las entidades académicas para el funcionamiento de los observatorios, para que coadyuven a la mejora de la pertinencia de los planes de estudio así como en el desarrollo regional y estatal. *(Artículo 187.4. fracción V del Estatuto General)*
- Facilitar y llevar a cabo cursos, talleres, diplomados y promover experiencias educativas relacionadas con las actividades de análisis e interpretación de datos, de sistemas de información geográfica y, en general, de todos los temas relacionados con los observatorios. *(Artículo 187.4. fracción III del Estatuto General)*
- Promover y distribuir el conocimiento a través de la creación y fortalecimiento de redes de colaboración hacia el interior y exterior de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 187.4. fracción IV del Estatuto General)*



5. Proponer a las instancias universitarias, la implementación, métodos y herramientas que contribuyan y coadyuven a evaluar la pertinencia y el impacto del quehacer universitario hacia la sociedad. *(Artículo 187.4. fracción VI del Estatuto General)*
6. Impulsar y gestionar proyectos y asistencia técnica con otros observatorios, dependencias públicas y organismos locales, nacionales e internacionales que compartan los objetos de la coordinación en materia de desarrollo. *(Artículo 187.4. fracción VII del Estatuto General)*
7. Participar en el Consejo Consultivo de la Coordinación Universitaria de Observatorios, ejerciendo las funciones de Secretario. *(Acuerdo de la Rectora del 29 de noviembre de 2013 ratificado en CUG del 16 de diciembre de 2013)*
8. Además de las atribuciones descritas de manera específica tendrá las siguientes atribuciones generales de titular de entidad académica o dependencia según corresponda: <https://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/titentacad.pdf>
9. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I; 187.4. fracción VIII y 336 fracción I del Estatuto General)*

 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Unidad de Organización y Métodos	 Dra. Elena Rustrián-Portilla Secretaria Académica	1/septiembre/2021	2/septiembre/2021
Propone	Autorización funcional	Fecha de autorización	Entra en vigor